



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475 - 2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 07 de agosto del 2019

VISTO:

El Informe N° 038-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 07 de agosto del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2302304".

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPLM-SM/A, de fecha 17 de enero del 2019, se Conformar la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 038-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS, de fecha 12 de Julio del 2019, emitida por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de su evaluación del proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2302304", recomiendan aprobar mediante acto resolutorio; el plazo de ejecución del proyecto es de 150 días calendario; con un presupuesto que asciende a S/. 1,317,753.47 (Un millón Trescientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 47/100 soles), que será ejecutado por la modalidad de Administración Directa; según la siguiente de la estructura presupuestal:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
OBRAS PROVISIONALES	GLB	S/.	5,214.65
OBRAS PRELIMINARES	GLB	S/.	35,586.63
MOVIMIENTO DE TIERRAS	GLB	S/.	668,494.28
SUPERFICIE DE RODADURA-AFIRMADO E=0.15m	GLB	S/.	264,899.15
CUNETAS	GLB	S/.	38,534.00
PLAZOLETA DE CRUCE (3.00 m x 30.00 m)	GLB	S/.	5,356.80
OBRAS DE ARTE	GLB	S/.	64,105.26
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL EN MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	GLB	S/.	10,300.00
MEDIDAS DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	S/.	62,041.88
COSTO DIRECTO		S/.	1,154,532.65
GASTOS GENERALES		S/.	120,463.78
SUBTOTAL		S/.	1,274,996.43
TOTAL PRESUPUESTO.		S/.	1,274,996.43
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	-
GASTOS DE SUPERVISIÓN		S/.	31,211.71
GASTO POR LIQUIDACIÓN		S/.	11,545.33
PRESUPUESTO TOTAL		S/.	1,317,753.47





LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

Que, mediante Decreto N° 179-2019-MPLM/GM, de fecha 07 de agosto del 2019, el Gerente Municipal de la Entidad, dispone la atención y tramite correspondiente;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL 6+12KM DEL CENTRO POBLADO DE COSCOSA, PACOBAMBA Y URAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", cuya ejecución se realizará mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto que asciende a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES con 47/100 soles (S/ 1, 317,753.47)**, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. Wilder Manvavilca Silva
ALCALDE

